



Universidad Nacional del Este

Facultad Politécnica

Campus Universitario, Km 8 Lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rep. Del Paraguay
Ciudad del Este – Paraguay

Teléfono 021 3281244 – 021 3281252
Whatsapp +595 975 553 702
Web: www.fpune.edu.py
Email: secretaria@fpune.edu.py

Ciudad del Este, 14 de abril de 2026.-

RESOLUCIÓN DEC. N° 088/2026

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA RG TECNOSERVICE DE JOSÉ RODRIGO GIMÉNEZ VELÁZQUEZ CON RUC: 3872874-5, LOS “SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DEL ESPACIO DEPORTIVO II”, COMO RESULTADO DEL LLAMADO A LICITACIÓN MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 01/2026 CON ID: 479.406, LLEVADA ADELANTE POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN DE LA FACULTAD POLITÉCNICA – UNE.

VISTA:

El informe de evaluación realizada por el Comité de Evaluación de Ofertas y elevada por la Unidad Operativa de Contratación de la Facultad Politécnica – UNE, de recomendación de adjudicación del proceso licitatorio de Menor Cuantía Nacional N° 01/2026, llevado adelante por la mencionada UOC, los “Servicios de Mantenimiento y Reparaciones del Espacio Deportivo II”, y;

La Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, el Decreto N° 2264/24 “Por la cual se reglamenta la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas” y La Resolución DNCP N° 230/2025 “Por la cual se reglamentan los procedimientos de contratación regidos la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”.

CONSIDERANDO:

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas, encargado de la elaboración del informe, en el marco de referencia, ha analizado las ofertas presentadas de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes a dicho procedimiento de contratación, a fin de determinar si las mismas resultan convenientes para los intereses de la Facultad Politécnica – UNE.

Que, conforme al Art. 55° de la Ley 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas” señala que *“Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. La autoridad competente de la convocante será quien resuelva la adjudicación”*, y;

Que, el Artículo 83 del Decreto N° 2264/24 “Por el cual se reglamenta la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas” establece que: *“La Máxima Autoridad de la convocante...se pronunciará, mediante resolución, sobre el resultado del procedimiento de contratación...”*.

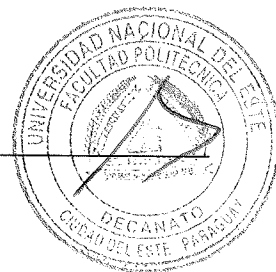
Que, el Artículo 48 de la Resolución DNCP N° 230/2025 expresa que: *La adjudicación deberá recaer en la oferta que cumpla con los criterios previstos en la normativa vigente. Las convocantes se obligan a la ejecución de los montos o cantidades mínimas adjudicados, no así respecto a los montos o cantidades máximas adjudicados.*

MISION

Formar en valores, ciencias y técnicas para responder a los desafíos socioambientales, a través de la investigación docencia y extensión.

VISION

Centro de formación tecnológica y científica con prestigio nacional e internacional





Universidad Nacional del Este

Facultad Politécnica

Campus Universitario, Km 8 Lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rep. Del Paraguay
Ciudad del Este – Paraguay

Teléfono 021 3281244 – 021 3281252
Whatsapp +595 975 553 702
Web: www.fpune.edu.py
Email: secretaria@fpune.edu.py

Que, el Artículo 59 de la Ley N° 7021/22 señala que: “Los Contratantes deberán designar para cada contrato funcionarios responsables de verificar la correcta ejecución de los mismos...” y a su vez, el Artículo 102 del Decreto N° 2264/24 refiere que: “Para cada contrato suscripto, la máxima autoridad de la contratante designará a través de un acto administrativo a la persona física que fungirá de administrador del contrato...”.

Que la oferta presentada, ha sido evaluadas con criterios técnicos y económicos, para una mejor adjudicación conforme a las disponibilidad presupuestaria de la Facultad Politécnica de la Universidad Nacional del Este, y que se ha dado cumplimiento a las disposiciones de la Ley 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas” y demás disposiciones legales concordantes;

POR TANTO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES;

EL DECANO DE LA FACULTAD POLITÉCNICA - UNE

RESUELVE:

Artículo 1º. Aprobar la adjudicación por un monto total maximo de **₡. 149.099.578.- (guaraníes ciento cuarenta y nueve millones noventa y nueve mil quinientos sesenta y ocho)** en el presente procedimiento de adjudicación e imputar el pago a los rubros 242 con fuente de financiamiento (10-88 Grat. de la Educ. Super.) de conformidad al Certificado de Disponibiliad Presupuestaria (CDP) N° 016/2026.

Artículo 2º. Adjudicar a la firma **RG TECNOSERVICE de José Rodrigo Giménez Velázquez con RUC: 3872874-5**, por haber cumplido con los requerimientos técnicos y legales exigidos para dicho llamado, por un monto total de **₡. 149.099.578.- (guaraníes ciento cuarenta y nueve millones noventa y nueve mil quinientos sesenta y ocho)**, como resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 01/2026, llevado a cabo por la Unidad Operativa de Contratación de la Facultad Politécnica – UNE. Conforme al siguiente detalle:

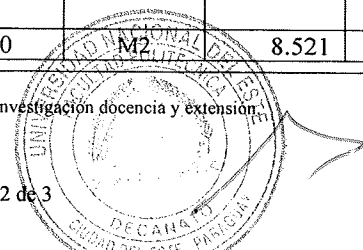
Ítem	Descripción	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	MANO DE OBRA POR REMOCIÓN DE CERCADO (LATERAL NORTE) Y TEJIDO DE ALAMBRE EXISTENTE.	84	M2	29.000	2.436.000
2	REPOSICIÓN DE COLUMNAS VERTICALES DE CAÑO ESTRUCTURAL REDONDO DE Ø 2" x 2,00 MM Y TEJIDO METÁLICO DE SEGURIDAD PARA CANCHA DE FÚTBOL H= 4 M.	536	M2	80.081	42.923.416
3	MANO DE OBRA POR SERVICIOS Ítem: 2	536	M2	25.050	13.426.800
4	REPOSICIÓN DE PISO DE HORMIGÓN ARMADO BASE DE AGREGADO FINO E=10CM, NIVELADO A -0.50% PEND. INCLUYE MASILLADO Y PALETEADO FINO TERMINACIÓN (CON HELICÓPTERO) CORTADO Y SELLADO JUNTAS DE DILATACIÓN.	126	M2	114.186	14.387.436
5	MANO DE OBRA POR SERVICIOS Ítem: 4	126	M2	27.708	3.491.208
6	MANO DE OBRA MANTENIMIENTO DEL PISO/PINTURA DETERIORADA DEL ÁREA DE LA CANCHA.	924	M2	18.140	16.761.360
7	REPOSICIÓN DE LA PINTURA EPOXI (INCLUYE DEMARCACIÓN DE LÍNEAS RECTAS Y CURVAS).	1050	M2	42.860	45.003.000
8	MANO DE OBRA POR SERVICIOS Ítem: 7	1050	M2	8.521	8.947.050

MISION

Formar en valores, ciencias y técnicas para responder a los desafíos socioambientales, a través de la investigación, docencia y extensión.

VISION

Centro de formación tecnológica y científica con prestigio nacional e internacional





Universidad Nacional del Este

Facultad Politécnica

Campus Universitario, Km 8 Lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rep. Del Paraguay
Ciudad del Este – Paraguay

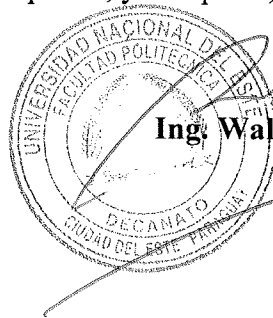
Teléfono 021 3281244 – 021 3281252
Whatsapp +595 975 553 702
Web: www.fpune.edu.py
Email: secretaria@fpune.edu.py

9	REPARACIÓN DEL PORTÓN METÁLICO BATIENTE PARA ACCESO PEATONAL	2	UNIDAD	700.460	1.400.920
10	MANO DE OBRA POR SERVICIOS Item: 9	2	UNIDAD	161.194	322.388
Monto Total					149.099.578

Artículo 3º. Designar al funcionario, Lic. Lidio Trinidad Benítez con Cedula de Identidad Civil N° 3.380.587, como Administrador del Contrato para el presente procedimiento de licitación Menor Cuantía Nacional N° 01/2026 “Servicios de Mantenimiento y Reparaciones del Espacio Deportivo II” con ID N° 479.406.

Artículo 4º. Informar y proseguir con las gestiones de Contrataciones Públicas.

Artículo 5º. Comunicar a quienes corresponda, y cumplido, archivar.



Ing. Walter Isabelino Duarte Madonado
Decano

MISION

Formar en valores, ciencias y técnicas para responder a los desafíos socioambientales, a través de la investigación docencia y extensión.

VISION

Centro de formación tecnológica y científica con prestigio nacional e internacional